

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 247-15 que designa al señor Manuel Emilio Celestino Lavayen, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Jamaica. Modifica el Art. 7 del Dec. No. 101-15. G. O. No. 10811 del 7 de septiembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 247-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 7 del Decreto No. 101-15, de fecha 22 de abril de 2015, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7.- El señor Manuel Emilio Celestino Lavayen, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica, en sustitución del señor José Salvador Méndez”

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA